

## CONVOCATORIA 2012

### INTEGRACIÓN DE REVISTAS AL ÍNDICE DE REVISTAS MEXICANAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

### CONACYT

En atención a los objetivos de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT), relacionados con el impulso, fortalecimiento y desarrollo de la investigación científica y tecnológica en el país, de conformidad con las líneas estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, y con fundamento en lo establecido en su Ley Orgánica, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, tuvo a bien expedir los Lineamientos para la Operación de los Programas de Apoyo a la Consolidación Institucional y Apoyos Institucionales para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación del CONACyT, no sujetos a Reglas de Operación

Derivado de lo anterior y en atención al objetivo de fomentar la difusión y la divulgación de la Ciencia y Tecnología a través de la edición de publicaciones científicas y tecnológicas nacionales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), el CONACyT.

### CONVOCA

A los organismos responsables de publicar revistas de Investigación Científica y Tecnológica, que cuenten con registro vigente en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar sus propuestas con el objeto de que se integren o permanezcan en el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica, de acuerdo con las siguientes:

### BASES

#### I. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. El director o editor de la revista, deberá actualizar o dar de alta su Currículum Vitae Único (CVU), a través de los mecanismos establecidos en el portal del “CONACYT” [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx).
2. El director o editor de la publicación deberá llenar y enviar la información solicitada en el Formato de Solicitud, de conformidad con lo señalado en esta Convocatoria, disponible en la página electrónica del CONACyT en [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx).
3. Anexar los archivos solicitados en los numerales 6.1.1 ó 6.2.1 del apartado I de esta convocatoria, **en formato PDF, (no mayores a 2 Mb cada uno).**

## **CONVOCATORIA 2012**

### **INTEGRACIÓN DE REVISTAS AL ÍNDICE DE REVISTAS MEXICANAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA**

### **CONACYT**

4. Es responsabilidad del director o editor de la revista verificar que la solicitud este debidamente llenada e incluya la documentación solicitada completa.
5. No se dará trámite a las solicitudes que no cumplan con los requisitos, se presenten de forma extemporánea o presenten documentación incompleta.
6. Para obtener el registro en el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica, las publicaciones en formato electrónico y en versión impresa deberán anexar a la solicitud a la que se refiere en el numeral 2 del apartado I de esta convocatoria, la siguiente documentación:

#### **6.1 REVISTAS ELECTRÓNICAS**

##### **6.1.1 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN FORMATO DIGITAL:**

- Carta de postulación oficial firmada por el Representante Legal del organismo que edita la revista.
- Copias simples del arbitraje de los artículos publicados correspondientes a los 3 últimos años, a la fecha de publicación de esta convocatoria.
- Listado de árbitros activos durante el periodo de evaluación.
- Archivo en PDF detallando las funciones y responsabilidades de los diferentes consejos editoriales y comités que participan en la edición de la revista.
- Bitácora de asignación de arbitrajes por artículo.
- Copia de los documentos oficiales que acreditan el registro de los índices nacionales e internacionales en los que se encuentra registrada la revista
- Copia de los documentos oficiales que acreditan el registro de los servicios de resúmenes (abstracts) nacionales e internacionales en los que se encuentra la revista.
- Copia simple de reconocimientos a los que se ha hecho acreedora la revista (premios, reconocimientos, etc.) durante el periodo objeto de evaluación (últimos 3 años a la fecha de publicación de la convocatoria).
- Formato de autoevaluación.
- Dirección electrónica donde se pueden consultar los número publicados del periodo a evaluar (últimos tres años a la fecha de publicación de la convocatoria).
- Cualquier otra información que se considere relevante para sustentar la propuesta.

## CONVOCATORIA 2012

### INTEGRACIÓN DE REVISTAS AL ÍNDICE DE REVISTAS MEXICANAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

### CONACYT

- De considerarse necesario, el Comité solicitará información adicional.

A la documentación que se envíe en formato digital deberá enviarse en forma impresa la siguiente documentación, de conformidad con los numerales 7 y 8 del apartado I de esta convocatoria.

#### 6.1.2 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN IMPRESA:

- Carta original de postulación oficial firmada por el Representante Legal de la Institución.
- Copias del arbitraje de los artículos publicados correspondientes en el periodo.
- Listado de árbitros activos durante el periodo de evaluación.
- CD o USB con todos los documentos descritos en el numeral 6.1.1, de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del apartado I de esta convocatoria.

#### 6.2 REVISTAS IMPRESAS

##### 6.2.1 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN FORMATO DIGITAL:

- Carta de postulación oficial firmada por el Representante Legal del organismo que edita la revista.
- Copias simples del arbitraje de los artículos publicados correspondientes a los 3 últimos años, a la fecha de publicación de esta convocatoria.
- Listado de árbitros activos durante el periodo de evaluación.
- Archivo en PDF detallando las funciones y responsabilidades de los diferentes consejos editoriales y comités que participan en la edición de la revista.
- Bitácora de asignación de arbitrajes por artículo.
- Copia de los documentos oficiales que acreditan el registro de los índices nacionales e internacionales en los que se encuentra registrada la revista
- Copia de los documentos oficiales que acreditan el registro de los servicios de resúmenes (abstracts) nacionales e internacionales en los que se encuentra la revista.

## CONVOCATORIA 2012

### INTEGRACIÓN DE REVISTAS AL ÍNDICE DE REVISTAS MEXICANAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

### CONACYT

- Copia simple de reconocimientos a los que se ha hecho acreedora la revista (premios, reconocimientos, etc.) durante el periodo objeto de evaluación (últimos 3 años a la fecha de publicación de la convocatoria).
- Formato de autoevaluación.
- Cualquier otra información que se considere relevante para sustentar la propuesta.
- De considerarse necesario, el Comité solicitará información adicional.

A la documentación que se envíe en formato digital deberá enviarse en forma impresa la siguiente documentación, de conformidad con los numerales 7 y 8 del apartado I de esta convocatoria.

#### 6.2.2 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN IMPRESA:

- Carta original de postulación oficial firmada por el Representante Legal de la Institución.
  - Copias del arbitraje de los artículos publicados correspondientes en el periodo.
  - Listado de árbitros activos durante el periodo de evaluación.
  - Un ejemplar de los números publicados en el periodo (últimos tres años a la fecha de publicación de la convocatoria).
  - CD o USB con todos los documentos descritos en el numeral 6.2.1, de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del apartado I de esta convocatoria.
7. Una vez enviada su solicitud en el sistema, de acuerdo a lo establecido en los numerales 2 y 3 del apartado I de esta convocatoria, el director o editor de la revista, podrá enviar o entregar directamente la documentación impresa de acuerdo a lo especificado en el numeral 6 de este apartado, en carpeta(s) blancas, debidamente ordenadas con separadores, incluyendo índice general y subíndice por cada sección.
  8. La documentación impresa se recibirá únicamente de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 en Av. Insurgentes Sur 1582- 4° piso (ala sur), Col. Crédito Constructor Delegación Benito Juárez, C. P. 03940, México D. F. Tel.: 5322-7700 extensión 4023.

# CONVOCATORIA 2012

## INTEGRACIÓN DE REVISTAS AL ÍNDICE DE REVISTAS MEXICANAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

### CONACYT

## II. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CONDICIONES GENERALES

### II.1. PROCEDIMIENTO

1. La evaluación será conducida por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico del “**CONACYT**” y se realizará con apoyo de una Subcomisión de Expertos, cuyas evaluaciones fundamentarán la aceptación o rechazo de las mismas.
2. La integración de la Subcomisión de Expertos será determinada por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico en el momento en el que se hayan recibido todas las solicitudes y con base en las áreas a las que pertenezcan las revistas.
3. La evaluación estará basada en los [Criterios Generales de Evaluación para el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica](#) que forman parte integral de la presente convocatoria. Los integrantes de la Subcomisión de Expertos, serán los responsables de asignar a cada revista, evaluadores inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA).
4. Los Evaluadores Acreditados, dictaminarán cada revista, este dictamen será analizado colegiadamente por la Subcomisión de Expertos, responsable de emitir el fallo final.

### II.2 CONDICIONES GENERALES

1. Con la finalidad de que las propuestas sean adecuadamente evaluadas, se sugiere que en el formato de solicitud, (ver el numeral 2 del apartado I de esta convocatoria), el área del conocimiento, la subdisciplina y la especialidad que consideren más a fin a la naturaleza de la revista.
2. En el caso de que sea de carácter multidisciplinario, se deberá indicar la disciplina principal y las disciplinas relacionadas.

## CONVOCATORIA 2012

### INTEGRACIÓN DE REVISTAS AL ÍNDICE DE REVISTAS MEXICANAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT

3. Sólo serán evaluadas las solicitudes registradas en el sistema del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx) y que tengan incorporados los archivos obligatorios especificados en el formato de solicitud en el numeral 6 del apartado I de esta convocatoria.
4. Esta convocatoria no considera revistas de difusión, divulgación, debate o de información gremial.
5. Las revistas que queden incluidas en el Índice serán evaluadas periódicamente, en función de lo que estipule la Subcomisión de Expertos.
6. En caso de las revistas, cuyo dictamen resulte negativo, no se integraran o serán excluidas del Índice, y sólo podrán volver a participar de la convocatoria dos años después, con el objeto de que las recomendaciones derivadas de la evaluación sean implementadas.
7. La decisión final de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico del CONACYT y de la Subcomisión de Expertos, no constituirá instancia y tendrá el carácter de definitivo e inapelable.
8. Para efectos de la presente convocatoria el CONACYT, **no aportará recursos financieros, para los gastos de la publicación de la revista.**
9. A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá participar en esta convocatoria, quien guarde relación con el proceso de evaluación y/o decisión.
10. La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada como confidencial o reservada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud e incluir la justificación correspondiente.

## CONVOCATORIA 2012

### INTEGRACIÓN DE REVISTAS AL ÍNDICE DE REVISTAS MEXICANAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

### CONACYT

11. No se tomarán en cuenta las propuestas de los solicitantes que presenten reportes de adeudos o conflictos no resueltos con el CONACYT, o con cualquiera de los Fondos administrados o apoyados bajo cualquier forma por el CONACYT.
12. Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria, serán resueltas por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.

#### CALENDARIO 2012

Proceso	Fechas
Publicación de la convocatoria	Viernes 20 de abril de 2012
Inicio de captura de solicitud en extenso	A partir del lunes 7 de mayo de 2012
Cierre de captura de solicitud en extenso	A las 14 horas del viernes 29 de junio de 2012
Publicación de resultados	Viernes 28 de septiembre de 2012

#### MAYOR INFORMACIÓN

Para cualquier información adicional que se requiera, con respecto a la presentación de las solicitudes relacionadas con la presente convocatoria, favor de comunicarse con las siguientes personas:

**Mtra. Olga Leticia Pérez Ramírez**  
Directora de Planeación de Ciencia.

**Eldaa Flores Galicia**  
efloresga@conacyt.mx